Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	*Salta, 22 de Febrero de 1999*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.599

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Teléfono Nº 4214780
4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 213 del 09/02/99 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia 1081
S.G.G. Nº 214 del 10/02/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia 1081
S.G.S. Nº 235 del 15/02/99 - Designación de personal en planta permanente de la Policía de la Provincia 1081
M.G.J. Nº 240 del 15/02/99 - Prórroga de designación de personal temporario 1084
M.G.J. Nº 241 del 15/02/99 - Prórroga de designación de personal temporario 1084
M.G.J. Nº 242 del 15/02/99 - Prórroga de designación de personal temporario 1084
M.G.J. Nº 248 del 15/02/99 - Prórroga de designación de personal temporario 1085
M.G.J. Nº 249 del 15/02/99 - Prórroga de designación de personal temporario 1085
S.G.G. Nº 253 del 15/02/99 - Designación de personal en cargo político 1085
S.G.G. Nº 254 del 15/02/99 - Designación de personal en cargo político. Profesional 1086
M.G.J. Nº 261 del 15/02/99 - Designación de personal en cargo político 1086
M.G.J. Nº 262 del 15/02/99 - Designación de personal en cargo político 1087

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. Nº 236 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1087
M.G.J. Nº 237 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1087
M.G.J. Nº 238 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1087
M.G.J. Nº 239 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1087
M.G.J. Nº 243 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1087
M.G.J. Nº 244 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1087
M.G.J. Nº 245 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 246 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 247 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 250 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 251 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 252 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 255 del 15/02/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 256 del 15/02/99 - Decreto Nº 689/95. Revocatoria. Conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 257 del 15/02/99 - Conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 258 del 15/02/99 - Conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 259 del 15/02/99 - Conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 260 del 15/02/99 - Conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 263 del 15/02/99 - Conmutación de penas 1088
M.G.J. Nº 264 del 15/02/99 - Conmutación de penas 1089
M.G.J. Nº 265 del 15/02/99 - Conmutación de penas 1089

EDICTOS DE MINAS

Nº 837 - Tacalto 12 - Expte. Nº 15.873 1089
Nº 836 - Río Tarija - Expte. Nº 16.101 1089
Nº 833 - Sol Brillante - Expte. Nº 15.709 1090

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 658 - Ceibalito S.A. - Expte. Nº 34-185.799/97 1091

REMATES ADMINISTRATIVOS

Pág.
N° 835 - Banco de la Nacion Argentina - Por: Ramón E. Lazarte 1091
N° 834 - Banco de la Nacion Argentina - Por: Ramón E. Lazarte 1092

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 843 - Juan Casiano Barrios 1092

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 839 - Mario Baruttis - Expte. N° 6.292/91 1093
N° 831 - Rodolfo Alfredo César Gómez y Luisa Témpora Zamora de Gómez - Expte. N° 2.579/83 1093
N° 825 - Pérez, Angel Américo - Expte. N° 1C-23.045/98 1093
N° 816 - Aguirre, Pedro y Avalos de Aguirre, Carmen Rosa - Expte. N° B-33.278/92 1093
N° 814 - Durand, Olga Haydee - Expte. N° C-22.457/98 1093
N° 813 - Greco, Ramón Antonio - Expte. N° 1C-22.671/98 1094
N° 795 - Villagra, Marcelino Félix - Expte. N° C-016.868/98 1094

REMATES JUDICIALES

N° 845 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 2C-21.285/98 1094
N° 842 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-001/91 1095
N° 841 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 3.494/94 1095
N° 840 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1.610/96 1096

CONCURSO PREVENTIVO

N° 796 - Chiliguay de Pérez, Nelly o Neli - Expte. N° 2C-26.625/98 1096

EDICTO JUDICIAL

N° 799 - Marta Alicia Montagna de Escalada - Expte. N° C-08.596/98 1097

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 823 - Proint S.A. 1097
N° 818 - Clínica Córdoba S.A. 1097
N° 812 - La Granada S.A. 1097

AVISO COMERCIAL

N° 838 - Transporte Automotor del Milagro S.R.L. Designación de socios gerentes 1098

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 832 - Federación Médica de Salta, para el día 19/03/99 1098

ASAMBLEA

N° 844 - S.A.D.E., para el día 29/03/99 1098

RECAUDACION

N° 846 - Del día 19/02/99 1098

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 09 de febrero de 1999

DECRETO Nº 213

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 09 de febrero de 1999,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del 09 de febrero de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de febrero de 1999

DECRETO Nº 214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 10 de febrero del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 10 de febrero del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO Nº 235

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-13.958/98.

VISTO el Expte. Nº 44-13.958/98, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a solicitud de Jefatura de Policía de la Provincia, propicia la incorporación de efectivos, con el grado de Agentes -Cuerpo Seguridad- Escalafón General; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, dicha Secretaría gestionó y obtuvo autorización del Poder Ejecutivo, a fin de promover los trámites conducentes al nombramiento de Agentes en la repartición policial;

Que para ello se tuvieron en cuenta urgentes e impostergables necesidades institucionales, pues la planta de efectivos del organismo se redujo sensiblemente desde la última designación de personal, sea por retiros, renuncias, bajas, licencias, etc.;

Que esta disminución conspira en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente surgieron mayores requerimientos comunitarios, tanto en la ciudad Capital como en el interior de la Provincia, especialmente por la formación de nuevos asentamientos urbanos que obliga a reforzar las dotaciones de las dependencias con jurisdicciones en cada uno de ellos, a fin de garantizar el orden y la seguridad de sus habitantes;

Que la nómina de ingresantes propuesta se ajusta estrictamente al orden de mérito de ciudadanos que cursaron y aprobaron el "XXXIV Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes", dictado en dependencias de la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnl. José Apolinario Saravia", en el que fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo cual proporcionó a los mismos una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su adaptación al estricto régimen policial y vocación de servicio;

Que la designación de agentes en los organismos de seguridad de la Provincia, se encuentra comprendida en la excepción prevista en el Artículo 3º del Decreto Nº 2.531/97;

Que por todo lo expuesto, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente, con arreglo a lo establecido en el Artículo 16 "in fine" de la Ley Nº 6.583,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en planta permanente de Policía de la Provincia, con el grado de Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General, a partir de la fecha que tomen servicio, a los ciudadanos que se detallan en anexo que forma parte del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero

ANEXO I

Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Clase
1	González, Sebastián Alejandro	21.542.554	1970
2	Vera, Roberto Sandro Daniel	24.217.217	1974
3	Ayala, Ramón Andrés	24.246.593	1974
4	Rodríguez, Jorge Tomás	24.888.708	1976
5	Guerra, Ramón Ricardo	22.697.793	1972
6	Llanos, Pascual	32.534.694	1974
7	Mansilla, José Luis	21.942.634	1970
8	Vaquera, Roberto Jesús	23.721.435	1974
9	Correa, David	20.706.353	1969
10	Guaymás, Arturo Melanio	20.690.540	1969
11	Báez, Fernando Manuel	23.271.678	1973
12	Escalada, Omar Fernando	25.254.945	1977
13	Ozuna, Julio César	24.410.089	1975
14	Guaimás, Jorge Nicolás	22.212.125	1971
15	Gerónimo, Rodrigo Sebastián	26.289.414	1978
16	Ordóñez, Angel Ramón	26.390.664	1977
17	Arapa, Sergio Daniel	21.314.000	1970
18	Rodríguez, Omar Daniel	24.456.879	1975
19	Corregidor Ríos, Manuel Roberto	23.953.913	1974
20	Olañeta, Mario Walter	21.494.938	1970
21	Vaciloff, Luis Ricardo	22.593.090	1972
22	Lizondo, Francisco Dante	21.315.643	1970
23	Díaz, Oscar Gustavo	21.792.269	1970
24	Navarro, Antonio Orlando	21.312.656	1970
25	Ocaranza, José Mario	20.327.411	1969
26	Guerra, Héctor Rafael	22.512.403	1971
27	Canchare, Fernando Amadeo	25.136.803	1975
28	Santa Cruz, Carlos Alberto	22.254.144	1971
29	Pistán, Antonio Edgar	22.530.864	1972
30	Sarsur, Julio René	24.647.727	1975
31	Mendoza, Sergio Rito	22.886.710	1973
32	Guzmán, Oscar Carlos	20.920.316	1969
33	Navarro, Luis Alberto	25.069.701	1976
34	Suárez, Víctor Hugo	20.935.276	1969
35	Cuéllar, Félix Eduardo	25.005.551	1976
36	Miranda, Dante Rubén	22.855.162	1972
37	Rojas, Juan Carlos	21.633.195	1970
38	Díaz, Carlos Omar	22.551.239	1972
39	Amaya, Carlos Armando	26.308.515	1972
40	Nieva Dimas. Luis Julián	23.271.409	1973
41	Tejada, Sergio Fernando	21.830.258	1972
42	Bravo, Gustavo Rubén	26.030.405	1977
43	Salva, Adolfo Omar	22.253.316	1971
44	Rivero, Alfredo Walter	22.254.583	1971
45	Ortega Sarapura, Miguel Angel Benito	24.071.238	1974
46	Pizarro, Enrique Rodolfo	25.981.218	1977
47	Alfaro, Carlos Alberto	22.554.263	1972
48	Zotar, Jesús Orlando	24.338.621	1974
49	Aráoz, José Angel	24.246.589	1974
50	Vale, Nelson Enrique	25.086.978	1976
51	López, Omar Javier	22.056.296	1971
52	Ríos, Marco Daniel	22.254.582	1971
53	Giménez, Oscar Ariel	26.289.482	1978
54	Aguirre, Manuel Angel	22.554.591	1972
55	Reinoso, Omar Fredy	23.280.254	1973
56	Quiroga, Mario Nicolás	25.532.609	1976
57	Rojas, Gustavo Leonardo	24.654.998	1975
58	Aramayo, Francisco Ramón	22.599.988	1972
59	Guanuco, Celso Héctor	22.554.633	1972
60	Cayo, Sergio Daniel	25.571.410	1976
61	Díaz, Santiago Víctor David	23.243.719	1973
62	Tapia, Sergio Orlando	25.340.901	1976
63	Zerda, Carlos Alberto	23.019.802	1972
64	Cardozo, Gustavo Antonio	24.855.088	1975
65	Gutiérrez, Jorge	20.104.500	1968
66	Rivas Aguilar, Sergio Américo	21.792.800	1970
67	Taibo, Pedro Sebastián	25.411.337	1976
68	Cabrera, Carlos Héctor	22.209.002	1971
69	Escalada, Simón Indalecio	24.359.124	1975
70	Díaz, Flavio Héctor	24.361.240	1975
71	González, Ariel Alejandro	22.869.370	1972
72	Pavón, Daniel Humberto	26.827.134	1978
73	Casimiro, Victoriano Walter	23.621.598	1974
74	Nazar, Miguel Angel	22.987.011	1972
75	Sánchez, Martín Patricio	20.247.871	1968
76	Valeriano Ordóñez, Marcelo Rubén	23.912.834	1973
77	Corimayo, Ariel Eduardo	24.338.253	1974
78	Cruz, Carlos Ariel	24.088.784	1974
79	Castro, Víctor Hugo	23.097.431	1973
80	Garnica, Walter Rómulo	21.581.283	1975
81	Cusi, Víctor Hugo	21.542.060	1970
82	Martines, Oscar Alejandro	21.372.108	1970
83	Díaz, Cristian Milton	22.554.493	1972
84	Guantay, Daniel Alfredo	20.913.308	1969
85	Rodríguez, Miguel Angel	22.253.295	1971

Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Clase
86	Morales, Sandro Rubén	23.893.655	1974
87	Tanquía, Américo Julio	18.434.304	1967
88	Sardinas, Néstor Alberto	23.512.108	1973
89	Rodríguez, Juan Marcelo	25.784.433	1977
90	Subleza, Emilio Cruz	23.110.937	1973
91	Flores, Walter Adán	22.146.121	1971
92	Farfán, Rubén Gerónimo	21.665.590	1970
93	Barboza, Héctor Ariel	25.218.299	1976
94	Guzmán, José Eugenio	22.253.780	1971
95	Tejerina, Florencio Rafael	21.315.784	1970
96	Fabián, Rafael Sandro	22.056.285	1971
97	Guanactolay, Claudio José Nemesio	24.362.000	1975
98	Vilte, Martín Miguel	22.279.280	1971
99	Llampa, Néstor Sabino	24.361.957	1974
100	Nieva, Carlos Daniel	22.254.996	1971
101	Lera, Cristian Timoteo	23.243.984	1973
102	Sanguino, Pablo Gustavo	21.311.208	1970
103	Ramos, Paulo Ariel	23.653.417	1974
104	Mena, Marcelo Ramón	21.896.286	1970
105	Moreno, Rubén Alberto	22.613.720	1972
106	Castro, Juan Carlos	25.800.650	1977
107	Figueroa, Roberto Daniel	23.240.503	1973
108	Betanzos, Pablo Julián	26.545.104	1978
109	Yapura, Rodolfo Alejandro	25.074.938	1976
110	Adanto, Pascual Jesús	22.679.790	1972
111	Aquino, Mario Ernesto	24.464.743	1975
112	Maffia, Damián Alberto	22.472.190	1971
113	Millán, Esteban Omar	24.298.708	1974
114	Cardozo, Sergio Antonio Mauricio	26.030.358	1977
115	Alvarez, Ramón Antonio	22.340.689	1972
116	Moreira, Carlos Hugo	21.312.465	1970
117	Castro, Moisés Luis	23.159.874	1972
118	Vargas Torres, Ariel Gustavo	23.319.485	1973
119	Mac Farli, Adrián Agustín Gerardo	21.310.043	1969
120	Baiz, Héctor Ariel	25.802.402	1977
121	Rivas, Edmundo Rodrigo	24.875.931	1975
122	Fabián, Ariel Antonio	24.092.633	1974
123	Nolasco, Luis Gregorio	24.810.302	1975
124	Aguirre, Miguel José Antonio	23.584.268	1973
125	Nieve, Marcelo Daniel	22.203.323	1971
126	Farfán Alzogaray, Oscar Roberto	20.127.032	1968

Escalafón Femenino

Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Clase
1	Campos, Karina Silvana	25.571.731	1976
2	Morales, Verónica Alicia	25.122.827	1976
3	Ortega, Marisa Elsa	26.153.752	1977
4	Cruz, Carola Cristina	24.138.380	1974
5	Martínez, Silvia Severina	21.808.664	1972
6	Rodríguez, Claudia Susana	23.159.830	1972
7	Ríos, Carina Elizabeth	25.885.553	1977
8	Orquera, María Cecilia	27.700.923	1979
9	Cari, Elba Graciela	23.035.586	1973
10	Lozano, Guillermina del Valle	23.353.154	1973
11	Torres, Olga Beatriz	23.092.442	1972
12	Sánchez Samana, Mónica Marisol	23.808.668	1974
13	Echalar, Fanny Alejandra	23.271.238	1972
14	Aguirre, Rita Paola	24.453.262	1975
15	Achuma, Vilma Elizabeth	25.727.049	1976
16	Cecconi, Antonia del Valle	23.749.124	1974
17	Llanes, Rosana Carina	23.336.063	1973
18	Cruz, Mirta Alejandra	23.953.054	1974
19	Escalada, Doly Mercedes	22.875.687	1972
20	Mamaní, Jobita Reina	22.935.340	1973
21	Frías, Susana Griselda	23.240.408	1973
22	Quinteros, Analía Patricia	26.104.804	1977
23	Liquitay, Sandra Paola	25.801.562	1977
24	Díaz, Sonia Alejandra	26.131.882	1978
25	Juárez, Zulma Noemí	22.832.888	1972
26	Alemán, Amelia Patricia	24.397.630	1975
27	Rodríguez, Rosana de los Angeles	23.316.976	1973
28	Medina, Marcela Alejandra	24.354.473	1975
29	Domínguez de Valdez, Liliana	25.432.730	1976
30	Ortega, Angélica Valeria	26.713.702	1975
31	Rosas Ríos, Mirta Ivonne	18.773.900	1974
32	Ruiz, Andrea Cecilia	26.898.331	1978
33	Ontiveros, Virginia Beatriz	25.140.530	1976
34	Cárdenas, Elder Olivia	21.817.887	1971
35	Morales Tapia, Fanny Elena	26.980.805	1978
36	Ramírez, Nancy Karina	25.885.446	1977
37	Prieto, María Alejandra	25.981.321	1977
38	Rojas, Haydee Mónica	23.652.792	1974
39	Frías, Angélica Lucía	24.453.916	1975
40	Quinteros, Adriana Carina	25.801.899	1977
41	Navarro, Oscar Rosa Verónica	24.580.221	1975
42	González, Marina Fernanda	23.163.881	1973
43	Ugarte, Susana Deolinda	25.163.246	1976

Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Clase
44	Chuchuy, Albina Matilde del Carmen	23.653.913	1974
45	Bonillas, Sandra	25.743.050	1977
46	Zuleta, Doris Adriana	26.277.643	1977
47	Gutiérrez, Alba Luz	25.662.474	1976
48	Peralta, Norma Alejandra	25.140.515	1976
49	Añazgo, Silvia del Valle	22.969.234	1972
50	López, María Rosa del Huerto	24.132.905	1974

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 240

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2.151/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación temporaria del señor Miguel Angel Torres, en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley N° 6.968.

Que se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de diciembre de 1998, la designación en carácter de personal temporario, del señor Miguel Angel Torres, D.N.I. N° 17.878.351, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobada originalmente por Decreto N° 818/98, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 241

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2.149/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación temporaria del señor Edelmiro Calderón, en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley N° 6.968.

Que se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de diciembre de 1998, la designación en carácter de personal temporario, del señor Edelmiro Calderón, D.N.I. N° 10.152.467, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobada originalmente por Decreto N° 847/98, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 242

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2.148/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación temporaria del señor José Modesto Machaca, en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley N° 6.968.

Que se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de diciembre de 1998, la designación en carácter de personal temporario, del señor José Modesto Machaca, D.N.I. N° 11.671.210, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobada originalmente por Decreto N° 843/98, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 248

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2.152/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga la designación temporaria de la señora María Angélica Segovia, en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley N° 6.968.

Que se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de diciembre de 1998, la designación en carácter de personal temporario, de la señora María Angélica Segovia, D.N.I. N° 11.671.223, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, aprobada originalmente por Decreto N° 842/98, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 249

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2.150/98; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se desiga como personal temporario al señor Hugo Vicente Vera, en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley N° 6.968.

Que se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 873/98.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de diciembre de 1998, la designación en carácter de personal temporario, del señor Hugo Vicente Vera, D.N.I. N° 8.555.909, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en las condiciones establecidas en Decreto N° 2.150/98, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 253

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución D N° 32/99 de Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acepta la renuncia presentada a partir del 31 de enero de 1999, por la señorita Liliana Beatriz Ramiro, al Cargo Político,

Nivel 3, en Gobernación, en el cual fuera designada por Decreto N° 260/96.

Que en virtud de las necesidades de servicios producidas en Secretaría General de la Gobernación, procede designar a la señorita María Alejandra Mackluf, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su nombramiento.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Que se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97 por tratarse de un reemplazo de la baja precitada y en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96.

Por ello, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 873/98, sus modificatorios y ratificatorio N° 4.869/98 y la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la señorita María Alejandra Mackluf, D.N.I. N° 22.785.333, en Cargo Político, Nivel 3, en Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de febrero de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación, Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 254

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución D N° 504/98 de Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se deja sin efecto, a partir del 09 de noviembre de 1998, el Decreto N° 114/98, por el cual se designara a la doctora Susana Raquel Alday, en Cargo Político, Nivel 1, en Secretaría General de la Gobernación.

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del organismo aludido, procede designar a la doctora María Lorena Babicz, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su nombramiento.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Que se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97 por tratarse de un reemplazo de la baja precitada y en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96.

Por ello, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 873/98 y la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la doctora María Lorena Babicz, D.N.I. N° 23.896.407, en Cargo Político, Nivel 2, en Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO N° 261

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Hilda Graciela Gilabert, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contemplan las bajas de los contratos de la Sra. Mabel Dalla Tea y del Cr. César Rubén Farfán en la Unidad de Control Previsional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la señora Hilda Graciela Gilabert, D.N.I. N° 11.834.933, en cargo político, Nivel 3 en el Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del día 01 de enero de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 15 de febrero de 1999

DECRETO Nº 262

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Teresa de Fátima di Tommaso, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contemplan las bajas de los contratos de la Srta. Rosana Noemí Castelli y de la Srta. Alicia Serfaty en la Unidad de Control Previsional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la señora Teresa de Fátima di Tommaso, D.N.I. Nº 11.834.926, en cargo político, Nivel 4 en el Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del día 01 de enero de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 236 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Oscar Alvarez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 237 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado René Escalada, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 238 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Horacio Rodolfo Banega, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 239 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Angel Cristóbal Sosa, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 243 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Gustavo Raúl Giménez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 244 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Oscar Nildo Rodríguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 245 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Pedro Oscar Pereyra, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 246 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Simón Galarza, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 247 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Miguel Angel Aguirre, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 250 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Rómulo Lorenzo Mamaní, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 251 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Julio Rodolfo Ahumada, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 252 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Justo Antonino Ruiz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 255 - 15/02/99.

Artículo 1º - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Amadeo Maldonado Vidal, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 256 - 15/02/99.

Artículo 1º - Revóquese el Decreto Nº 689 de fecha 29 de marzo de 1995, mediante el cual se otorgaba el beneficio de conmutación de pena a favor del interno penado Arturo Martínez o Lalo Rodolfo López o René Artuo Rueda, de conformidad a los argumentos expresados en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 257 - 15/02/99.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Fernando Aníbal Navarro, en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 258 - 15/02/99.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Félix Osvaldo Vilte, en una proporción del 6% (seis por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 259 - 15/02/99.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Eustaquio Mamaní Viza, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 260 - 15/02/99.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Rómulo Rafael Frías, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 263 - 15/02/99.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado José Néstor Serapio, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 264 - 15/02/99.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Hugo Martínez, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 265 - 15/02/99.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Francisco Edmundo Cejas, en una proporción del 6% (seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 837 F. Nº 108.776

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82 y 84 - C.M. (texto Ord. Dec. 456/97), que Corrientes Argentina Inc., ha solicitado la mensura de la mina: "Tacalto 12", de cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes, en Expte. Nº 15.873, que se determina así: Coordenadas Gauss Krugger: L.L.: X = 7.282.243; Y = 2.625.936

Pertenencia Nº 1		**82,39 Has.**	
A:	x = 7.283.714,88	B:	x = 7.283.287,73
	y = 2.624.885,26		y = 2.625.745,20
D:	x = 7.282.790,76	C:	x = 7.282.790,76
	y = 2.624.424,51		y = 2.625.745,20
Pertenencia Nº 2		**24,84 Has.**	
B:	x = 7.283.287,73	E:	x = 7.282.790,76
	y = 2.625.745,20		y = 2.626.745,20
C:	x = 7.282.790,76		
	y = 2.625.745,20		
Pertenencia Nº 3		**61,40 Has.**	
I:	x = 7.282.048,49	J:	x = 7.281.925,01
	y = 2.623.745,20		y = 2.623.992,87
D:	x = 7.282.790,76	F:	x = 7.282.790,76
	y = 2.624.424,51		y = 2.624.745,20
H:	x = 7.281.790,76	G:	x = 7.281.790,76
	y = 2.623.745,20		y = 2.624.745,20
Pertenencia Nº 4		**100 Has.**	
F:	x = 7.282.790,76	C:	x = 7.282.790,76
	y = 2.624.745,20		y = 2.625.745,20
G:	x = 7.281.790,76	K:	x = 7.281.790,76
	y = 2.624.745,20		y = 2.625.745,20
Pertenencia Nº 5		**100 Has.**	
C:	x = 7.282.790,76	E:	x = 7.282.790,76
	y = 2.625.745,20		y = 2.626.745,20
K:	x = 7.281.790,76	L:	x = 7.281.790,76
	y = 2.625.745,20		y = 2.626.745,20
Pertenencia Nº 6		**50,70 Has.**	
M:	x = 7.282.547,07	I:	x = 7.282.048,49
	y = 2.622.745,20		y = 2.623.745,20
N:	x = 7.281.790,76	H:	x = 7.281.790,76
	y = 2.622.745,20		y = 2.623.745,20
Pertenencia Nº 7		**100 Has.**	
N:	x = 7.281.790,76	H:	x = 7.281.790,76
	y = 2.622.745,20		y = 2.623.745,20
P:	x = 7.280.790,76	O:	x = 7.280.790,76
	y = 2.622.745,20		y = 2.623.745,20
Pertenencia Nº 8		**100 Has.**	
H:	x = 7.281.790,76	G:	x = 7.281.790,76
	y = 2.623.745,20		y = 2.624.745,20
O:	x = 7.280.790,76	Q:	x = 7.280.790,76
	y = 2.623.745,20		y = 2.624.745,20
Pertenencia Nº 9		**100 Has.**	
G:	x = 7.281.790,76	K:	x = 7.281.790,76
	y = 2.624.745,20		y = 2.625.745,20
Q:	x = 7.280.790,76	R:	x = 7.280.790,76
	y = 2.624.745,20		y = 2.625.745,20
Pertenencia Nº 10		**100 Has.**	
K:	x = 7.281.790,76	L:	x = 7.281.790,76
	y = 2.625.745,20		y = 2.626.745,20
R:	x = 7.280.790,76	S:	x = 7.280.790,76
	y = 2.625.745,20		y = 2.626.745,20

Superficie probable: 919,33. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22/02, 02 y 12/03/99

O.P. Nº 836 F. Nº 108.775

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Surnatron S.A., por Expte. Nº 16.101, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Río Tarija". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.220.000	2.588.000
Esquinero N° 1	7.224.330,300	2.589.214,695
Esquinero N° 2	7.224.330,300	2.589.330,000
Esquinero N° 3	7.215.000,000	2.589.330,000
Esquinero N° 4	7.215.000,000	2.586.330,000
Esquinero N° 5	7.220.679,251	2.586.330,000
Esquinero N° 6	7.220.679,251	2.587.253,040
Esquinero N° 7	7.221.179,251	2.587.253,040
Esquinero N° 8	7.221.179,251	2.586.330,000
Esquinero N° 9	7.221.679,251	2.586.330,000
Esquinero N° 10	7.221.679,251	2.586.503,040
Esquinero N° 11	7.221.726,593	2.586.503,040
Esquinero N° 12	7.221.726,593	2.588.503,040
Esquinero N° 13	7.222.726,593	2.588.503,040
Esquinero N° 14	7.222.726,593	2.588.343,417
Esquinero N° 15	7.223.296,593	2.588.343,417
Esquinero N° 16	7.223.796,593	2.588.000,000
Esquinero N° 17	7.224.012,581	2.588.000,000
Esquinero N° 18	7.224.012,581	2.589.214,695

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.208 Has. 7.839 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 30 de diciembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22/02, 02 y 12/03/99

O.P. N° 833 F. N° 108.768

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Aramendi, Roberto Antonio, ha solicitado la mensura de la mina: "Sol Brillante", de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Dpto. La Poma, lugar: Cobres, que tramita por Expte. N° 15.709, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Labor Legal X = 7.386.317,123 Y = 3.470.079,096

Pertenencia 1:

Esquina	X	Y
01	7.387.779,407	3.468.033,495
02	7.387.779,407	3.469.033,495
11	7.386.779,407	3.469.033,495
12	7.386.779,407	3.468.033,495

Pertenencia 2:

Esquina	X	Y
02	7.387.779,407	3.469.033,495
03	7.387.779,407	3.470.033,495
09	7.386.779,407	3.470.033,495
11	7.386.779,407	3.469.033,495

Pertenencia 3:

03	7.387.779,407	3.470.033,495
04	7.387.779,407	3.471.033,495
07	7.386.779,407	3.471.033,495
09	7.386.779,407	3.470.033,495

Pertenencia 4:

04	7.387.779,407	3.471.033,495
05	7.387.779,407	3.472.033,495
06	7.386.779,407	3.472.033,495
07	7.386.779,407	3.471.033,495

Pertenencia 5:

12	7.386.779,407	3.468.033,495
11	7.386.779,407	3.469.033,495
14	7.385.779,407	3.469.033,495
13	7.385.779,407	3.468.033,495

Pertenencia 6:

13	7.385.779,407	3.468.033,495
14	7.385.779,407	3.469.033,495
16	7.384.779,407	3.469.033,495
15	7.384.779,407	3.468.033,495

Pertenencia 7:

11	7.386.779,407	3.469.033,495
10	7.386.779,407	3.469.533,495
17	7.384.779,407	3.469.533,495
16	7.384.779,407	3.469.033,495

Pertenencia 8:

10	7.386.779,407	3.469.533,495
08	7.386.779,407	3.470.266,828
21	7.386.179,407	3.470.266,828
20	7.386.179,407	3.469.933,498
18	7.384.779,407	3.469.933,498
17	7.384.779,407	3.469.033,495

Pertenencia 9:

08	7.386.779,407	3.470.266,828
07	7.386.779,407	3.471.033,495
26	7.384.779,407	3.471.033,495
18	7.384.779,407	3.469.933,498

Esquina	X	Y
19	7.384.979,407	3.469.933,498
27	7.384.979,407	3.470.833,498
22	7.386.179,407	3.470.833,498
21	7.386.179,407	3.470.266,828
Pertenencia 10:		
07	7.386.779,407	3.471.033,495
06	7.386.779,407	3.472.033,495
24	7.385.779,407	3.472.033,495
23	7.385.779,407	3.471.033,495
Pertenencia 11:		
23	7.385.779,407	3.471.033,495
24	7.385.779,407	3.472.033,495
25	7.384.779,407	3.472.033,495
26	7.384.779,407	3.471.033,495
Pertenencia 12:		
15	7.384.779,407	3.468.033,495
16	7.384.779,407	3.469.033,495
31	7.383.779,407	3.469.033,495
32	7.383.779,407	3.468.033,495
Pertenencia 13:		
16	7.384.779,407	3.469.033,495
33	7.384.779,407	3.470.033,495
30	7.383.779,407	3.470.033,495
31	7.383.779,407	3.469.033,495
Pertenencia 14:		
33	7.384.779,407	3.470.033,495
26	7.384.779,407	3.471.033,495
29	7.383.779,407	3.471.033,495
30	7.383.779,407	3.470.033,495
Pertenencia 15:		
26	7.384.779,407	3.471.033,495
25	7.384.779,407	3.472.033,495
28	7.383.779,407	3.472.033,495
29	7.383.779,407	3.471.033,495

Son 15 Pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados pertenecen a Milesi, Elisa Angela y otros, con domicilio desconocido. Sirva el presente de Edicto Citatorio, de conformidad del Art. 40 del Cód. de Minería. Secretaría: Salta, 17 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 105,00 e) 22/02, 02 y 12/03/99

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 658 F. Nº 108.493

Ref.: Expte. Nº 34-185.799/97 - (Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inc. b) del Código de Aguas, se habe saber que la Firma Ceibalito S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 890 Has. del inmueble identificado como Finca San Jorge, Fracción I-I, Catastro Nº 6.887, Partidos de Pitos - departamento Anta, con una dotación de 467,250 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del río Boquerón mediante un canal propio denominado San Jorge. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 288 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para la oposición es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de agosto de 1998. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. $ 200,00 e) 09 al 22/02/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 835 F. Nº 108.773

En Orán

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE

ADMINISTRATIVO CON BASE $ 81.930

REDUCCION 25% - FINANCIACION 70%

Un inmueble sito en calle Egües Nº 633 de la ciudad de Orán, excelente ubicación, pleno centro comercial

El día 26 de febrero de 1999 a horas 18:15 en calle Egües Nº 272 (Juzgado de Paz) de la ciudad de Orán, en virtud del Art. 29 de la Carta Orgánica y la Ley 21.799 y del Art. 45 de la Ley 22.232, remataré con la base de $ 81.930,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 60 minutos se reducirá dicha base en un 25% (o sea $ 61.448,00) al mejor postor de contado el siguiente inmueble denominado como Catastro Nº 1.683, Sección 6ª, Manzana Nº 114, Parcela Nº 10a, de 16,48 mts. de fte., 16,48 cfte. Superficie total 278,26 m2, sito en calle

Egües N° 663 de la ciudad de Orán, de propiedad de Sergio Alberto Sajía. Mejoras: Se trata de una construcción con materiales de primera calidad, con una muy buena ubicación, al estar en una manzana más cotizada de la ciudad de Orán, consta de un baño, un dormitorio, un comedor, una cocina, local comercial (zapatería), sala de espera, consultorio, altillo y lavadero cubierto. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Sergio Alberto Sajía en calidad de propietario, Servicios: Agua, luz, teléfono, videocable, pavimento, cloaca y se encuentra en pleno centro comercial. Las deudas que registra el inmueble por Impuestos serán a cargo del comprador, la venta se realiza "ad corpus" según título. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% y puede ser revisado en horario comercial. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación Argentina pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito, por la gerencia de la Suc. Orán, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (c/datos indentificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha del remate, c/cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante, la oferta más alta servirá de base para iniciar el remate, el Bco. no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Escrituración: Dentro de los 45 días corridos de aprobado el remate, por intermedio del escribano que designe el Banco. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El Banco Nación Argentina realiza el Remate Administrativo en defensa de su Crédito. Para mayores informes al Banco Nación Argentina, Suc. Orán, en horario de atención al público o al Martillero Público Ramón E. Lazarte, en Egües N° 272 de la ciudad de Orán.

Imp. $ 99,00 e) 22 al 24/02/99

O.P. N° 834 F. N° 108.772

En Orán
Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE
ADMINISTRATIVO CON BASE $ 42.616,00
REDUCCION 25% - FINANCIACION 70%

Seis inmuebles Explotados como fábrica de hielo, en Pichanal, sito en calle Libertad N° 762 - 4.950 m2.

El día 26 de febrero de 1999 a horas 18:30 en calle Egües N° 272 (Juzgado de Paz) de la ciudad de Orán, en virtud del Art. 29 de la Carta Orgánica y la Ley 21.799 y del Art. 45 de la Ley 22.232, remataré con la base de $ 42.616,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 60 minutos se reducirá dicha base de un 25% (o sea $ 34.093,00) al mejor postor de contado los siguientes inmuebles: Catastro N° 3.572, de 20. m x 35 m. Sup. 700 m2. Catastro N° 1, de 20 m. x 45 m. Sup. 900 m2. Catastro N° 668, de 20 m. x 45 m. Sup. 900 m2. Catastro N° 661, de 20 m. x 35 m. Sup. 700 m2. Catastro N° 660, de 25 m. x 35 m. Sup. 875 m2. Catastro N° 659, de 25 m. x 35 m. Sup. 875 m2. Superficie total: 4.950 m2. Mejoras: Se tratan de seis lotes colindantes entre sí, c/una casa familiar con construcción de material, con paredes internas de madera, techo de chapas, cabriadas de madera y cieloraso de aglomerado, piso de mosaico, con baño, cocina, despensa, seis ambientes, galpón, depósito, taller galería con una extensión de 400 m2. Los mismos son explotados como fábrica de hielo en barra y rolitos. Estado de ocupación: Está ocupado y explotado por el señor Raúl Alberto Conrado Klarmann en calidad de propietario, Servicios: Agua, luz, cloaca, calle y vereda de tierra y se encuentran en la zona urbana de la localidad de Pichanal. Las deudas que registran los inmuebles por Impuestos serán a cargo del comprador, la venta se realiza "ad corpus" según título. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% y puede ser revisado en horario comercial. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación Argentina pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito, por la gerencia de la Suc. Orán, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (c/datos indentificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha del remate, c/cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante, la oferta más alta servirá de base para iniciar el remate, el Bco. no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Escrituración: Dentro de los 45 días corridos de aprobado el remate, por intermedio del escribano que designe el Banco. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El Banco Nación Argentina realiza el Remate Administrativo en defensa de su Crédito. Para mayores informes al Banco Nación Argentina, Suc. Orán, en horario de atención al público o al Martillero Público Ramón E. Lazarte, en Egües N° 272 de la ciudad de Orán.

Imp. $ 111,00 e) 22 al 24/02/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 843 F. v/c. N° 9.099

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza al Sr. Juan Casiano Barrios,

D.N.I. Nº 3.908.040, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de la vivienda en el Barrio "25 Viviendas en Dragones - Salta", bajo apercibimiento de ley, de tenerse por firme y consentida la Resolución IPDUV Nº 540 de fecha 25/11/98 y desistida la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 17 de febrero de 1999. Ing. Oscar Mario Aguirre, Presidente, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Imp. $ 75,00 e) 22 al 24/02/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 839 F. Nº 108.779

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mario Baruttis, Expte. Nº 6.292/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 16 de 1998. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/02/99

O.P. Nº 831 F. Nº 108.760

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodolfo Alfredo César Gómez y de Luisa Témpora Zamora de Gómez", Expte. Nº 2.579/83. Declarar la apertura del juicio sucesorio de Luisa Témpora Zamora de Gómez; cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de febrero de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/02/99

O.P. Nº 825 R. s/c. Nº 8.130

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Pérez, Angel Américo s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-23.045/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/02/99

O.P. Nº 816 F. Nº 108.733

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Pedro y Avalos de Aguirre, Carmen Rosa", Expte. Nº B-33.278/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de diciembre de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 23/02/99

O.P. Nº 814 F. Nº 108.739

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Durand, Olga Haydee s/Sucesorio", Expte. Nº C-22.457/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de febrero de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 23/02/99

O.P. N° 813 F. N° 108.738

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Greco, Ramón Antonio", Expte. N° 1C-22.671/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 23 de diciembre de 1998. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 23/02/99

O.P. N° 795 F. N° 108.706

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, de Salta - Capital, en los autos: "Villagra, Marcelino Félix - s/Sucesorio", que tramitan bajo Expte. N° C-016.868/98, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta - Capital, 15 de febrero de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 22/02/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 845 F. N° 108.786

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL - BASE $ 162,80

Oportunidad hermosa casa - en Joaquín V. González

El día viernes 26 de febrero de 1999, a horas 19:00, en la calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré en los autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Campos Hermanos - Sociedad de Hecho - Campos, Juan Carlos - Oficio Ley 22.172. Expte. N° 2-C-21.285/98", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, por orden del señor Juez Oficiante en los autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria: Banco Río de la Plata S.A. c/Campos Hermanos Sociedad de Hecho y Juan Carlos Campos, Expte. N° A-94.710/95, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, Secretaría N° 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a cargo del Dr. Roberto Siufi, Secretaría de la Dra. Mirta Liliana Catorceno, por Habilitación, con la **Base de la Valuación Fiscal $ 162,80**, un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Anta - 02 - Joaquín V. González, Sección "A", Manzana 2, Parcela 16 -a-. Matrícula 7.847. Plano 773. Sup. Total s/cédula parcelaria 361,7975 m^2. **Ubicado:** En la calle Sarmiento N° 33, de la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, provincia de Salta. **Límites:** N.E.: Matrícula 7.846 - Parcela 17 -a- de Rodolfo A. Palermo. S.O.: Fondo de las Parcelas 14 y 15. N.O.: Calle Sarmiento. S.E.: Matrícula 7.846 - Parcela 17 -a- y Parcela 13. **Antecedente Dominial:** L. 7 - 22. F. 216 - 375. As. 2 - 1. El Inmueble Consta: De un living comedor de 6,00x3,50mts., piso mosaico. cieloraso de madera, paredes empapeladas con revestimiento de madera de 1m. de alto. Una cocina de 6,00x3,00, piso de mosaico, paredes empapeladas, cieloraso de madera, con artefactos. Tres dormitorios (1 de 4,00x3,00mts.) y (2 de 3,00x3,00mts.), piso de mosaico, techo losa, paredes pintadas. Un pasillo de 3,00x2,00mts., piso mosaico, techo losa, paredes pintadas. Un baño de 2,50x2,00mts., piso mosaico, paredes revestidas con azulejos, techo losa, con artefactos. Un patio con pileta de natación de 7mts. x 1,80mts. x 1,20mts., revestida en pentagrés. Un asador de 2,00x1,00mts., piso lajas, techo teja, revestido con lajas. Un lavadero de 1,50x1,00mts., piso mosaico, techo losa, revestido con azulejos. Un patio de 13,00x13,00mts., piso lajas y césped con paredes laterales de material pintadas. Un garaje para dos autos de 5,80x3,00mts., piso mosaico, cieloraso de madera y paredes pintadas. Una entrada con rejas de hierro negras y porche con piso de mosaico, cieloraso de madera y paredes pintadas. **Nota:** Todas las medidas son en forma aproximada, toda la carpintería (puertas y ventanas son de madera de cedro y algarrobo lustradas, los techos revestidos son con machimbre de pino, toda la construcción es de material de primera. **Ocupación:** Por el señor Juan Carlos Campos, señora y un hijo menor. **Servicios:** Sobre calle de ripio, tiene luz eléctrica, agua y alumbrado público. **Forma de Pago:** 30% en el acto del remate y el 70% restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. **Edictos:** Por el término de tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta y se

fijará un ejemplar del Edicto en el Juzgado de Paz de Joaquín V. González. Deudas: En la Municipalidad de J.V. González desde año 1997 al 98 $ 1.090,86 (alumbrado y limpieza) e Impuesto Inmobiliario. D.G.R. Imp. Inm. no registra al 14/04/97. Aguas de Salta S.A. $ 4.047,99 hasta 16/10/98. Edesa S.A. hasta 10/98. Imp. Energía $ 174,42 (Imp. Agua 130,90). Revisar la propiedad en horario comercial. El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes a Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría Nº 475, Salta - Tels. (0387) 4210928 - 155-831823. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. $ 87,00 e) 22 al 26/02/99

O.P. Nº 842 F. Nº 108.782

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Importante finca en La Merced

El día martes 23 de febrero de 1999 a horas 18.00, en calle 25 de Mayo Nº 322 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Aranda Peretti, Víctor Adolfo y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº B-001/91, remataré con la base de $ 80.000, en caso de que no hubieran postores, transcurridos 60 minutos se reducirá la base en un 25% o sea $ 60.000; un inmueble rural ubicado en el Partido de La Merced, departamento Cerrillos, e identificado como Catastro Nº 5.059, Sup. 99 Has. 7.059,16 m^2. Límites: N.: Matrícula 324 de Osvaldo José Martorell y Sergio Raúl Mosca. S.: La Cañadita, Matrícula 4918 de Miguel Angel Martínez Saravi, camino vecinal de por medio. E.: San Clemente Matrícula 324 de Osvaldo José Martorell y Sergio Raúl Mosca y Belgrano Matrícula 3717 de Emilia Argentina Espelta de Saravia. O.: Lote K3 o remanente Matrícula 5060 de Víctor Adolfo Aranda Peretti. Se trata de una propiedad sin mejoras ni ocupantes de aproximadamente 35 Has. planas sin laboreo y 65 Has. de cerros con monte de tipa, cebil, tala, quebracho, etc., inmueble rural que tiene entrada por el camino de San Agustín hacia Salta o sea en el sector denominado Paraje El Huaico y que desde el lugar donde nos encontramos solamente se llega al inmueble a caballo o tractor. Impuestos adeudados a la fecha del remate a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado. Sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: Por Secretaría y/o Gerencia del Banco de la Nación Argentina se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30%, más Comisión del suscripto, y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco de la Nación Argentina - Oficina Asuntos Legales Salta en horario de atención al público o Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo Nº 322 - Ciudad, Tel. 4320260.

Imp. $ 58,00 e) 22 y 23/02/99

O.P. Nº 841 F. Nº 108.781

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble ubicado en Coronel Juan Solá de la localidad de Rivadavia

El día 23 de febrero de 1999 a horas 18:15, en calle 25 de Mayo Nº 322 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez Federal Nº 2 de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Miguel Angel Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Issara - Hoy Osprera vs. Flores, José Faustino - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3.494/94, remataré con la base de $ 5.460,00 (2/3 V.F.): Un inmueble identificado como Catastro Nº 2.160 - Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia. Plano 56, Sup. 1.019 Has. - 9.763 m^2. Se trata de un inmueble que no tiene mejoras ni construcción, libre de ocupantes, sólo cuenta con una represa natural de aproximadamente 300x100 mts. Asimismo tiene un camino con acceso al Pueblo de Coronel Juan Solá y por ende a la Ruta 81. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: De contado con más Sellado del 1,25% y comisión del 5% en el mismo acto y a cargo del comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Ernesto V. Solá, I.V.A. (Responsable No Inscripto) - 25 de Mayo Nº 322, Ciudad - Tel. 4320260.

Imp. $ 30,00 e) 22 y 23/02/99

O.P. Nº 840 F. Nº 108.780

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Finca de 11 Has. con vivienda en Tartagal

El día martes 23 de febrero de 1999 a horas 18:10 en mi escritorio, sito en calle 25 de Mayo Nº 322 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Martínez Morales, Francisco y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1.610/96, remataré con la base de $ 28.500 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a $ 21.375): Un inmueble rural ubicado en Finca Yariguarenda, se ubica camino a gruta Virgen de la Peña (capilla) hacia el lado oeste de la Ruta Nacional Nº 34 y a 14Kms. de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta; e identificado como: catastro Nº 16.448, departamento General San Martín. Sup. 11 Has. Límites: N.: Camino a la capilla de la Virgen de la Peña S. Callejón y finca Yariguarenda. E.: Camino a Ruta Nacional Nº 34. O.: Finca Yariguarenda. Se trata de un inmueble rural que cuenta con una vivienda ubicada en el frente o entrada de la finca y sobre el camino vecinal consta de 3 dormitorios de pequeñas dimensiones, un pasillo interior cerrado, una galería hacia el frente de la vivienda toda techada de aprox. 7,50mts. de largo x 3,5mts. de ancho todo con techo de chapa de cinc y piso de cemento y tierra, paredes de adobe revocada con mezcla en regular estado de conservación. Hacia un costado de la vivienda existe un galpón de aprox. 15x10 sin techo, con piso de tierra con aberturas sin sus respectivas puertas y ventanas, paredes de ladrillo, terminado en la totalidad de su altura. La vivienda no cuenta con baño instalado y posee una cocina precaria. La tierra no posee cultivo de ningún tipo, con maleza y pasto tipo gramilla. Servicios: sin agua corriente, con luz eléctrica. Caminos de Acceso: Camino de tierra apto para tránsito vehicular y Ruta Nacional Nº 34 a 3Kms. de distancia. Nombre conocido de la finca: Finca de Paco Martínez. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el señor Andrés Romero y su familia en calidad de cuidador y empleado del señor Martínez inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Nota: Por Secretaría y/o Sucursal del Banco Nación Tartagal se admitirán ofertas bajo sobre cerrado (c/datos identificatorios del oferente) previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13:00 con cheque certificado por el importe 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copias autenticadas del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. El inmueble se subasta Ad Corpus. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tartagal - Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo Nº 322 - Ciudad, Tel. 4320260.

Imp. $ 90,00 e) 22 y 23/02/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 796 F. Nº 108.709

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, por Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, hace saber:

I) Que por ante este Juzgado a su cargo, sito en calle General Güemes Nº 1087, de esta Ciudad, se tramitan los autos caratulados: "Patrimonio de: Chiliguay de Pérez, Nelly o Neli (fallecida), s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 2-C-26.625/98.

II) Que en dichos autos, por resolución de fecha 15 de diciembre de 1998, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de Chiliguay de Pérez, Nelly o Neli, con domicilio en calle: Avenida Bélgica Nº 1646, Bº Aerolíneas Argentinas, de esta Ciudad.

III) Designar el 10 de febrero de 1999, a los fines del sorteo del Síndico a desansicularse en autos.

IV) Designar el día 29 de marzo de 1999, como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos.

V) Fijar el día 10 de mayo de 1999, a fin de que el Síndico presente el informe individual, de créditos, previsto por el Artículo 35 de L.C.

VI) Fijar el día 22 de junio de 1999 a efectos de la presentación, por el Síndico del Informe General (Artículo 39 de L.C.).

VII) Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 07 de octubre de 1999 a horas 09:30 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, sito en calle General Güemes Nº 1087, de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Salta, 11 de febrero de 1999, Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 18 al 24/02/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 799 F. Nº 108.714

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita por tres días a la señora Marta Alicia Montagna de Escalada o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Vidal, Eleonora y Vidal, Josefina vs. Montagna de Escalada, María Alicia s/Sumario", Expte. Nº C-08596/98, bajo apercibimiento de que si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de diciembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 18 al 22/02/99.

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 823 F. Nº 108.751

PROINT S.A.

Asamblea General Ordinaria

Cítese a los señores accionistas de PROINT S.A., para el día 20 de marzo de 1999 a horas 16:00, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, de conformidad al Artículo 16 del Estatuto Social y Artículo 243 de la Ley de Sociedades, en la sede social de calle Güemes 400 - Cerrillos (Pcia. de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Conversión de la totalidad de las acciones nominativas Clase "A" no endosables de $ 100 cada una y con derecho a cinco votos por acción en acciones nominativas no endosables Clase "B" de $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción.

2°) Aumento del capital social.

3°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Ing. Miguel E. Duprez
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 19 al 25/02/99

O.P. Nº 818 F. Nº 108.745

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zuviría Nº 631 de esta Ciudad, el día 02 de marzo de 1999, a Hs. 14:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 38, cerrado el 31 de diciembre de 1998.

2°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

A los señores accionistas se les comunica que transcurrida una (1) hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Igualmente el plazo para el depósito de acciones o certificados de entidad bancaria donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence y tres (3) días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social, en el horario de atención de administración de horas 08:00 a 12:00 de lunes a viernes y de horas 08:00 a 11:00 los días sábados.

Dr. Benito Mena
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 19 al 25/02/99

O.P. Nº 812 F. Nº 108.737

LA GRANADA S.A.

Asamblea General

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, Prov. de Salta, el día 11 de marzo de 1999, a horas diez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

1°) Consideración de la Memoria. Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Inventario, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1998.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración de la remuneración del Directorio.

4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

Asuntos Extraordinarios

1°) Contrataciones efectuadas con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por arriendo de campo.

Florián Martínez Alfaro
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 19 al 25/02/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 838 F. N° 108.777

TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL MILAGRO S.R.L.
Designación de Socios Gerentes

Por Escritura N° 276 de fecha 18 de agosto de 1998, autorizada por el Escribano Jorge Klix Cornejo, se instrumentó el Acta de Asamblea unánime de la razón social en la cual se dio por aprobado el Ejercico Contable número 8, cerrado el día 31 de diciembre de 1996, para luego designar los nuevos Socios Gerentes, designación que recayó en las personas de René Juan Rojas, argentino, con D.N.I. N° 16.887.502, de Hugo Rinaldo Rueda, argentino, L.E. N° 8.283.710 y de Pedro de Arbues Argañarás, argentino, con L.E. N° 8.205.553.

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio, en el Expte. N° 12.580/1998 se ordenó la publicación de la presente. Firmado: Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 22/02/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 832 F. N° 108.765

FEDERACION MEDICA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Federación Médica de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 19/03/99 a horas 11,00 en Urquiza 153, 1er. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

2°) Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización Anual comprendido entre el 01/01/98 al 31/12/98.

Dr. Edmundo del Cerro
Presidente

Imp. $ 15,00 e) 22/02/99

ASAMBLEA

O.P. N° 844 F. N° 108.785

S.A.D.E.

Asamblea General Extraordinaria

Habiéndose regularizado y completado la integridad jurídica y administrativa de la S.A.D.E. - Salta ante la Dirección de Personas Jurídicas. Y atendiendo las instancias conflictivas que afectaron la dinámica específica de nuestra tarea, como así también la integridad ética de los miembros de la Comisión Directiva Provisoria designada legal y legítimamente por la D.G.P.J. Los socios señores Roberto Albeza, Luis César Andolfi y Hugo Roberto Ovalle, integrantes de la citada comisión, comunican una vez más a las escritoras y escritores, asociados o no a nuestra entidad, que únicamente participarán de la presente Asamblea General Extraordinaria, aquéllos que estén legalmente habilitados y registrados en los padrones confeccionados bajo la responsabilidad de todos los miembros que conformaron la Comisión Directiva presidida por el señor Juan Carlos Fiorillo, los cuales nos fueran provistos por la autoridad competente, sin que la C.D.P. haya alterado su estado original. Salvada nuestra responsabilidad respecto de la confección de los padrones, la C.D.P. los convoca a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración del Ejercicio 1997; Balance General, Inventario General y Estados de Resultados, elección y posesión de las nuevas autoridades.

Las mismas asumirán a través de las autoridades judiciales competentes. La A.G.E. se realizará el 29 de marzo de 1999 en Caseros 962 a Hs. 21,00.

Hugo Roberto Ovalle
D.N.I. N° 8.165.194

Imp. $ 8,00 e) 22/02/99

RECAUDACION

O.P. N° 846

Saldo anterior	$ 17.680,10
Recaudación del día 19/02/99	$ 873,30
TOTAL	$ 18.553,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780